



E/ 695

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **29 MAY 2017**

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la contratación de dos (2) técnicos en museología en régimen de pasantes para desempeñarse en el Museo de la Presidencia de la República, de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

**RESULTANDO:** I) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;

III) que por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/35 de fecha 21 de julio de 2015 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas se autorizó el llamado público y abierto para la contratación de dos (2) técnicos en museología en régimen de pasantes para desempeñarse en el Museo de la Presidencia de la República, de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

IV) que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta N° 4 de fecha 29 de octubre de 2015;

V) que por Resolución de la Presidencia de la República P/732 de 30 de noviembre de 2015 se homologó el fallo del Tribunal del Concurso N° 0015/2015;

VI) que por Resolución de la Poder Ejecutivo E/351 de 21 de abril de 2016 autorizó la contratación de las dos primeras postulantes, las que fueron efectivamente contratadas;

**CONSIDERANDO:** I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, los Decretos N° 54/011 de 07 de febrero de 2011 y N° 223/013 de 1° de agosto de 2013;

2015/02001/00452

II) que según informa la Dirección General es conveniente proceder a la contratación de las dos postulantes que continúan en la lista de prelación;

III) que dichas postulantes seleccionadas han acreditado estar en condiciones de celebrar el respectivo contrato;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por las normas precedentemente citadas;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

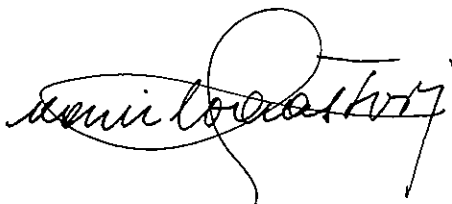
**RESUELVE:**

1º) Autorízase a la Presidencia de la República a contratar a las Sras. Gabriela Fuentes Álvarez, titular de la cédula de identidad número 2.513.569-8 y Leticia Beatriz Aceredo Alzugaray, titular de la cédula de identidad número 4.562.759-2 bajo el régimen de pasantes para desempeñarse en el Museo de la Presidencia de la República, de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República", con una remuneración de (5,25) cinco con veinticinco Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC) con una carga de (30) treinta horas semanales de labor, por el plazo de (18) dieciocho meses.

2º) Dicha erogación se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 057.000 "Becas de Trabajo y Pasantías" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" ejercicio 2017.

3º) Notifíquese a las interesadas y procédase a la firma de los contratos respectivos.

4º) Realícese la registración de los mencionados contratos en el Sistema de Gestión Humana.



**RAÚL SENDIC**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia